

27285 RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 34.501.

En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo con el número 34.501, interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1978 por la Audiencia Territorial de Valladolid en el recurso 464/77, promovido por «Agustín Muñoz Sobrino, S. A.», contra resolución de 1 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 29 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de fecha 15 de junio de 1978, dictada en el recurso número 464/77 de su registro, sentencia que revocamos anulando el fallo apelado y, en consecuencia, desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal y procesal de la Entidad mercantil «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 1 de octubre de 1977 y los acuerdos de la Comisaría de Aguas del Duero de que la misma dimana, debemos confirmar como confirmamos en todas sus partes el citado acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas; sin hacer especial condena de costas.»

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero (Valladolid).

27286 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada a don Mariano Roselló Barbara de caseta guardabotes número 6 en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 1979 una legalización a don Mariano Roselló Barbara, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes número 6, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27287 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada a doña Francisca Gaya Carbonell y otra de caseta guardabotes número 5, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 1979 una legalización a doña Francisca Gaya Carbonell y otra, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes número 5, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27288 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada a don Juan Vidal Clar de caseta guardabotes número 3, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 1979 una legalización a don Juan Vidal Clar, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes número 3, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27289 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada a don Pedro Martí Serra de caseta guardabotes número 2, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 1979 una legalización a don Pedro Martí Serra, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes número 2, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27290 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada al Club Náutico El Arenal de caseta guardabotes número 1, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal, término municipal de Lluchmayor (Mallorca).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 26 de septiembre de 1979 una legalización al Club Náutico El Arenal, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor (Mallorca).

Destino: Legalización de las obras de caseta guardabotes número 1, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Puerto el Arenal.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

27291 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Álvarez Fernández con la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, con destino a la ampliación de camping en Perlorá, Candas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha